

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 25-CM-2026.

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 08 de julio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada; el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión ordinaria efectuada el 24 de junio del año 2026. 3.-Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE ORELLANA. 4.- Análisis y Resolución en Primera Instancia, del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. 5.- Análisis y resolución, referente al INFORME NRO. 003-HA-CPP-GADML-2026, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal; que trata sobre los expedientes de Adjudicación de lotes de terreno; presentados por el señor Moreira Franco Franklin Lister y Ochoa Rojas Yannen Hernán. 6.- Aprobación del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 06 de julio del año 2026. 7.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"presente"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"presente"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"presente"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, **"presente"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; **"presente"**. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *"Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H51 once horas con treinta y cinco minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "Secretario proceder con el tratamiento del orden del día". Se acata la disposición: PRIMERO. Aprobación del orden del día.* Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden el día. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y solicita incluir la aprobación del Acta de sesión extraordinaria efectuada el día lunes 06 de julio, como requerimiento de STCTEA, apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta; Sometida a votación obtiene el total de los 5 votos presentes a favor; Con lo acontecido el Concejo Municipal; legalmente **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 6.- Aprobación del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 06 de julio del año 2026. Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Con ello, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "a favor": Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "a favor": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "a favor": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "a favor". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "a favor".* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de

SECRETARIA GENERAL

forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral seis como consta en los numerales arriba señalados: Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día*". Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 24 de junio del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejala Hector Ashanga Shiguango y mociona y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción la Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**a favor**". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 24-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 24 de junio del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE ORELLANA.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente que contempla el Informe Jurídico, N°. GADMCL-GPS-2026-097-INF y borrador de convenio, presentados mediante memorando N° GADMCL-GPS-2026-0319-M-GD, por parte del Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal. Concluido el análisis, solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: sugiero la intervención del Procurador Síndico referente al objeto del convenio. Bajo autorización del Ejecutivo interviene el Dr. Héctor Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal en lo siguiente: El objetivo del convenio es que la institución municipal presente el contingente para funcionamiento de una sede de la defensoría pública en nuestro cantón Loreto y de esa manera la población acceda al servicio de asesoramiento legal en lugar más cercano sin tener que viajar a la ciudad del Coca. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Con la orientación de nuestro asesor legal y con la recomendación de que se mejore los servicios básicos existente en el Edificio del Centro de Abastos conocido como mercado municipal, mociono autorizar al Alcalde la suscripción del mismo. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango; "**a favor**"; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**a favor**"; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo "**a favor**"; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; "**a favor**". Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, "**a favor**". Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO Y LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE ORELLANA. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el Trámite correspondientes. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y

SECRETARIA GENERAL

manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Análisis y Resolución en Primera Instancia, del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente que contempla Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-161-INF y proyecto de ordenanza, presentados mediante memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0342-M-GD, por parte del Dr. Héctor Pico, Procurador Sindico de la Institución Municipal. Concluido el análisis solicita la palabra la concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Conocido el procedimiento se debe remitir a la Comisión y en dicha instancia podemos ampliar el debate y solicitar la información que se requiera; dicho esto propongo aprobar en primera instancia y remitir a la comisión respectiva. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** Aprobar en primera instancia la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CEMENTERIOS DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, para que realicen el análisis correspondiente, requieran información de la parte Técnica-Legal, preparen y presente el Informe, que servirá de sustento para el tratamiento de Segunda y Definitiva Instancia en la sesión que para el efecto convoque el Ejecutivo. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y resolución, referente al INFORME NRO. 003-HA-CPP-GADML-2026, de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal; que trata sobre los expedientes de Adjudicación de lotes de terreno; presentados por el señor Moreira Franco Franklin Lister y Ochoa Rojas Yannen Hernán.** Interviene el Alcalde y manifiesta: en consideración el presente numeral del orden del día. Inmediatamente el Legislativo entra en análisis del expediente que contempla Informe Jurídico, INFORME NRO. 003-HA-CPP-GADML-2026, de la Comisión de Planificación y Presupuesto y documentos de soporte, presentados mediante memorando Nro. GADMCL-A-2026-2324-M-GD. Concluido el análisis solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: En cumplimiento a nuestras atribuciones dentro de la Comisión se cumplió con el procedimiento correspondiente y se ha presentado el INFORME NRO. 003-HA-CPP-GADML-2026, en el cual se recomienda la adjudicación de los lotes de acuerdo a la petición presentada por los poseedores, con lo expuesto, mociono se acoja el informe y se adjudique los lotes de terreno a los solicitantes. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a), 318, 321, 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

SECRETARIA GENERAL

COOTAD, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** Acoger el INFORME NRO. 003-HA-CPP-GADML-2026, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto y por consiguiente; Adjudicar el lote de terreno signado con el número 06, manzana 02, ubicado en el sector Altamira, parroquia Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a favor del señor Moreira Franco Franklin Lister. **Artículo dos.-** En base al INFORME NRO. 003-HA-CPP-GADML-2026, presentado por la Comisión de Planificación y Presupuesto; Adjudicar lote de terreno signado con el número 01, manzana 14, sector 02, zona 01, de la superficie total de 528.37 M2, ÁREA ÚTIL 526.44 M2, ubicado en la Parroquia San Vicente de Huaticocha, cantón Loreto, provincia de Orellana, a favor del señor Ochoa Rojas Yannen Hernán. **Artículo tres.-** Autorizar al Ejecutivo la suscripción de la Escritura Pública de Adjudicación en la cual se contempla todas las cláusulas de acuerdo a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el Cantón Loreto y demás normas correspondientes, a favor de los solicitantes que antes se describe. **Artículo cuatro.-** Remitir el expediente a Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que se ejecute cuanto procedimiento legal sea pertinente en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, considerando los condicionamientos establecidos en la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Proceso de Escrituración Masiva en el cantón Loreto, tal como estipula el Informe Jurídico N° GADML-GPS-2026-51, de fecha 30 de marzo del año 2026, en Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-76, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo cinco.-** Disponer a Secretaría General se remita a la Dirección correspondiente para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- Aprobación del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 06 de julio del año 2026.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión extraordinaria efectuada el 06 de junio del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra el Concejala Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar.* Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejala Héctor Ashanga Shiguango; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **“a favor”**; Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **“a favor”**; Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **“a favor”**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **“a favor”**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 04-CM-2026, de sesión extraordinaria efectuada el 06 de julio del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEPTIMO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *“Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H28 once horas con veinte y ocho minutos de este miércoles 08 de julio del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:



SECRETARIA GENERAL

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA

Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

